REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.188.019**

CERVERA CHISCO

APELLIDOS

SOLANLLY PAOLA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1981**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-SEP-1999 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00073602-F-0040188019-20080918 0003487748A 1 6710002459

SOLANLLY PAOLA CERVERA CHISCO



PERFIL PROFESIONAL

- A partir de la interacción con los niños y niñas deseo crecer personalmente y profesionalmente siendo una excelente maestra, aplicando metodologías y didácticas de forma divertida para que el aprendizaje sea significativo, donde no solamente los estudiantes aprendan sino como maestra también aprender de los niños día a día algo nuevo.

- Responsabilidad a la hora del trabajo, me dedico a crecer en lo laborar y aprender cada día más, mi aprendizaje me facilita rápidamente a adaptarme en cada una de las labores que se me asigna, pienso que es importante y se me facilita el trabajo en equipo, porque es una de las formas más prácticas para realizar un buen trabajo.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	*SOLANLLY PAOLA CERVERA CHISCO*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*40188019 de Villavicencio*
FECHA DE NACIMIENTO	*31 de agosto 1981*
LUGAR DE NACIMIENTO	*Villavicencio, Meta*
ESTADO CIVIL	*Soltera*
DIRECCIÓN RESIDENCIA	*Dg 52 Bis A Sur Nº 3 F 18*
BARRIÓ	*Palermo Sur*
TELÉFONO	*3103046558*
CORREO	*solanllycervera@hotmail.com*

FORMACIÓN ACADEMICA

UNIMINUTO
Soacha (Cundinamarca)
Título: Licenciatura en pedagogía infantil
Año de finalización 14 de Octubre 2017

Colegio cooperativo Antonio Villavicencio
Villavicencio (meta)
Título: Bachiller con énfasis en ciencias naturales
Año de finalización 1998

SOLANLLY PAOLA CERVERA CHISCO

REFERENCIA LABORAL

FUNDACIÓN CHAMINADE
Cargo: Profesional de Atención a Primera Infancia
Teléfono: 3202343972
Jefe inmediato: Rodrigo Betancur
Tiempo laborado:
23 de enero de 2017 a 28 de febrero de 2017
09 marzo 2017 a 15 de diciembre 2017
25 de enero de 2018 a 29 de junio de 2018
22 de agosto de 2018 a 14 de diciembre 2018
21 de enero de 2019 a 13 diciembre 2019
20 de enero de 2020 a 30 de marzo de 2020
08 de mayo de 2020 a 30 de diciembre de 2020
18 de enero de 2021 a 30 de abril de 2021
15 de junio de 2021 a 10 diciembre de 2021
18 de enero de 2022 a 14 de septiembre de 2022
03 octubre de 2022 a 07 diciembre de 2022
16 de enero de 2023 a 05 de diciembre de 2023
17 de enero de 2024 a 30 de abril de 2024
14 de mayo de 2024 a 06 de diciembre de 2024
16 de enero de 2025 a 30 de mayo 2025

Funciones y logros

Atención integral a niños y niñas inscritos al programa de Jardines Infantiles Cofinanciados, garantizando los derechos humanos y la calidad de vida de cada uno de ellos. Implementación de ambientes pedagógicos que contribuyan con los procesos formativos de los niños y niñas en educación inicial. Ejecución de sus intereses y la edad en que se encuentra cada uno de ellos, según los lineamientos curriculares de educación inicial. Implementación y ejecución de talleres para padres de familia y acudientes. Reunión y entrega de informes pedagógicos mensuales.

FUNDACIÓN CHAMINADE
Cargo: Auxiliar de Atención a Primera Infancia
Teléfono: 3117374011
Jefe inmediato: Aura Pérez
Tiempo laborado:
29 de abril de 2015 a 11 de diciembre de 2015
21 de enero de 2016 a 23 de febrero de 2016
25 de febrero de 2016 a 24 junio de 2016
03 de agosto de 2016 a 16 de diciembre de 2016

ASOCIACIÓN MADRES COMUNITARIAS LA ESPERANZA DEL PORTAL

Cargo: Auxiliar administrativo
Teléfono: 313 4566409
Jefe inmediato: Cecilia Beltrán
Tiempo laborado: 20 enero 2014 al 25 de febrero 2015

SOLANLLY PAOLA CERVERA CHISCO

Funciones y logros

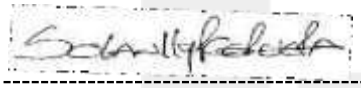
Atención integral a niños y niñas inscritos al programa de Jardines Infantiles Cofinanciados, apoyando el proceso pedagógico realizado por las docentes, garantizando los derechos humanos y la calidad de vida de cada uno de ellos. Apoyo en la implementación de ambientes pedagógicos y la ejecución de actividades que potencien los desarrollos de los niños y niñas de acuerdo con sus intereses y la edad en que se encuentra cada uno de ellos, según los lineamientos curriculares de educación inicial.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Denis Adriana Batanero Rodríguez
Cargo actual: Madre Comunitaria
Empresa: ICBF
Teléfono: 3104943090

NOMBRE: Leidy Paola Hernández Páez
Cargo actual: Madre Comunitaria
Empresa: ICBF
Teléfono: 320 2897249

NOMBRE: Yury Lorena Baquero Chisco
Cargo actual: Docente de Propiedad Sector Publico Villavicencio
Empresa: Institución Educativa Simón Bolívar sector público
Teléfono: 3124754631



Solanlly Paola Cervera Chisco
CC. 40´188.019 de Villavicencio
24 de mayo del 2025

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Solanlly Paola Cervera Chisco

CC No. 40.188.019

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10343 del 1 de agosto de 1980, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 384 del Libro de Registro No. 307
Suesca, 14 de octubre de 2017
No. 62852

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 125

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca; el día catorce (14) de Octubre de dos mil diecisiete (2017), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Licenciada en Pedagogía Infantil*** *a* ***Solanlly Paola Cervera Chisco*** *con cédula de ciudadanía No.* ***40.188.019*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***62852*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***564*** *del Libro No.* ***007*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90962*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca; el día catorce (14) de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Cooperativo de Bachillerato Antonio Villavicencio

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 16763 del 1o. de Noviembre de 1984

Confiere a:

Solanlly Paola Cervera Chisco

C.C. 1110831-00192 de Villavicencio

el Título de:

Bachiller Académico con énfasis en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

COLEGIO COOPERATIVO ANTONIO VILLAVICENCIO

Rector

Secretaria

Anotado al Folio 99 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 7

Dado en Villavicencio Meta a 28 de Noviembre de 1997

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 923 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO



COLEGIO COOPERATIVO DE BACHILLERATO
ANTONIO VILLAVICENCIO
CARRERA 41 No. 8-77
TELEFONO 634450
VILLAVICENCIO - META

Inscripción S.E. 4113001 *Inscripción Dane 35000101204*

En la Ciudad de Villavicencio-Meta, a Los 28 días del mes de Noviembre *de 199* 8*, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del* ***COLEGIO COOPERATIVO DE BACHILLERATO ANTONIO VILLAVICENCIO****. Institución aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES; según Resolución No. 16763 del 1o. de Noviemnre de 1984.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Solanlly Paola Cervera Chisco
T.I. 810831-00192 de Villavicencio

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 78 *del* 28 de Noviembre *de 199* 8 *, consta de* 21 *alumnos; comienza con el nombre de* ACOSTA BERMUDEZ CAROLINA *y cierra con el nombre de* ZARATE LEGUIZAMON MERY LORENA *Firmada ROSENDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Rector) y BERENICE BARBOSA PULIDO (Secretaria).*

Dada en Villavicencio-Meta a Los 28 días del mes de Noviembre *de 199* 8

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

ROSENDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Rector
C.C. 8.296.360 de Medellín

BERENICE BARBOSA PULIDO
Secretaria
C.C. 40.381.138 de Villavicencio

VISUAL LASER
LLAME GRATIS 9 800 12 823

Fundación Chaminade
Nit 900065413-2

Acogemos, educamos, alimentamos y cantamos para una nueva humanidad

CERTIFICACIÓN

La Fundación Chaminade certifica que la señora SOLANLLY PAOLA CERVERA CHISCO, mayor de edad, identificada con C.C. 40.188.019, se encuentra vinculada laboralmente a nuestra entidad desempeñando el cargo de profesional de atención a la primera infancia en el Jardín Cofinanciado Chaminade Voz de Alerta. Sus honorarios son de $3.784.410 (Tres millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos M/cte), según convenio con Secretaria de Integración Social SDIS, y ha tenido los siguientes contratos con la entidad:

Desempeñando el cargo de Profesional de atención a primera infancia:

- Prestación de servicios de 16 de enero de 2025 a 30 de mayo de 2025
- Prestación de servicios de 14 de mayo de 2024 a 06 de diciembre de 2024
- Prestación de servicios de 17 de enero de 2024 a 30 de abril de 2024
- Prestación de servicios de 16 de enero de 2023 a 05 de diciembre de 2023
- Prestación de servicios de 03 de octubre de 2022 a 07 de diciembre de 2022
- Prestación de servicios de 18 de enero de 2022 a 14 de septiembre de 2022
- Prestación de servicios de 15 de junio de 2021 a 10 de diciembre de 2021
- Prestación de servicios de 18 de enero de 2021 a 30 de abril de 2021
- Prestación de servicios de 8 de mayo de 2020 a 30 de diciembre de 2020
- Prestación de servicios de 20 de enero de 2020 a 30 de marzo de 2020
- Prestación de servicios de 21 de enero de 2019 a 13 de diciembre de 2019
- Prestación de servicios de 22 de agosto de 2018 a 14 de diciembre de 2018
- Prestación de servicios de 25 de enero de 2018 a 29 de junio de 2018
- Contrato término fijo de 9 de marzo de 2017 a 15 de diciembre de 2017
- Prestación de servicios de 23 de enero de 2017 a 28 de febrero de 2017

Desempeñando el cargo de *Auxiliar de atención a primera infancia*:

- Prestación de servicios de 3 de agosto de 2016 a 16 diciembre de 2016
- Prestación de servicios de 25 de febrero de 2016 a 24 de junio de 2016
- Prestación de servicios de 21 de enero de 2016 a 23 de febrero de 2016
- Prestación de servicios de 29 de abril de 2015 a 11 de diciembre de 2015

Que la contratista desempeña las funciones que se indican a continuación:

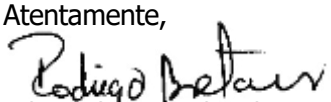
- Implementar el proyecto pedagógico vigente avalado por la SDIS.
- Tener a disposición en el Jardín Infantil las planeaciones (propuesta sólida, coherente, estructurada, con intencionalidades, propósitos detallados y descripción clara de la actividad), que contengan las prácticas pedagógicas, en coherencia con las orientaciones definidas en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, privilegiando el desarrollo integral de las niñas y los niños, garantizando la información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca de las características, necesidades y potencialidades de las niñas y niños a las cuales se presta el servicio.
- Diseñar e implementar estrategias pedagógicas incluyentes que atiendan los lineamientos establecidos para la atención diferencial de niñas y niños en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y/o pertenecientes a grupos étnicos.
- Implementar y/o mantener actualizada, durante la permanencia de la niña o niño en el jardín, los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños.
- Mantener actualizado el formato de control documental de las historias de vida de cada uno

de los niños y niñas a cargo.

- Elaborar el observador de seguimiento y novedades de cada uno de los niños y niñas a cargo, y generar el reporte de novedades presentadas en el transcurso del día en su nivel a cargo solicitando a la auxiliar pedagógica que realice las llamadas respectivas.
- Asesorar, orientar y realizar seguimiento a las familias para garantizar la condición de aseguramiento en salud, el cumplimiento del esquema de vacunación de acuerdo con la edad y la gestión del registro civil de nacimiento de las niñas y niños participantes del servicio.
- Entregar como mínimo cuatro (4) veces al año, informes a los padres, madres o cuidadores, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que den cuenta de las características, potencialidades, necesidades y desarrollo integral de cada una de las niñas y niños del jardín infantil.
- Disponer ambientes pedagógicos, adecuados y enriquecidos basados en la calidez, el buen trato y el afecto, que favorezcan la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial, y que permitan desarrollar hábitos de auto cuidado y convivencia respetuosa, pacífica y democrática, fomentando el ejercicio de los derechos.
- Generar reporte inmediato a la responsable del servicio de situaciones de violencia, abuso o explotación que afecte a las niñas y niños participantes del jardín. Informar a la responsable del servicio sobre los progresos o problemas de los niños-as con su familia.
- Realizar visitas domiciliarias en los casos que se consideren necesarios, siguiendo las directrices de la responsable del servicio.
- Mantener a la familia informada sobre la existencia de posibles dificultades o problemas en salud o bienestar general y desarrollo de los niños-as a su cargo.
- Promover e implementar con los agentes corresponsables (Talento humano, padres, madres, cuidadores, niñas y niños), acciones de cuidado calificado a través de estrategias de buen trato, prevención del maltrato infantil, prevención y detección de la violencia sexual infantil.
- Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.
- Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de niñas y niños a grado jardín y grado transición de la SED. Acorde a las orientaciones que la SED establezca en su resolución y las directrices emitidas por la SDIS.
- Poner a disposición de niñas y niños el material didáctico, de manera permanente dentro del aula y otros espacios pedagógicos del Jardín Infantil.
- Participar en las jornadas pedagógicas mensuales, las jornadas liberadas mensuales, las reuniones a las cuales convoque la Fundación, y en la búsqueda activa de usuarios.
- Responder y acompañar a los niños y las niñas en las horas de juego libre y descanso. Suministrar los alimentos indicados a los niños-as de su nivel a cargo.
- Adoptar de manera permanente en el ejercicio de sus actividades las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica bajo el lineamiento del Área de Gestión Ambiental de la SDIS.

La presente se expide a solicitud expresa de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025, con el fin de demostrar experiencia laboral.

Atentamente,



RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO
Director Administrativo y Representante Legal
FUNDACIÓN CHAMINADE

Asociación de Padres de Familia y Madres Comunitarias de Los Hogares de Bienestar La Esperanza del Portal
NIT. 800.061.983-8
Personería Jurídica 247 del 30 de marzo de 1989

Bogotá 01 de marzo de 2016

Certificación Laboral

Que la señora, **SOLANLLY PAOLA CERVER CHISCO** identificada con Cédula de ciudadanía número **40.188.019**, laboró para esta asociación en el **JARDÍN INFANTIL MI SEGUNDO HOGAR** como **Auxiliar Administrativa**, desde el 20 de enero de 2014 al 25 de febrero de 2015, con el tipo de contrato por Prestación de Servicios, realizando las siguientes funciones:

- Recepción, organización y archivo de documentos físicos y digitales.
- Elaboración de informes, cartas, memorandos y documentos administrativos.
- Manejo de bases de datos y actualización de información.
- Apoyo en procesos de facturación, cotizaciones y órdenes de compra.
- Gestión de correspondencia (envío y recepción de documentos).
- Manejo de agenda, programación de citas y reuniones.
- Apoyo en procesos de talento humano (hojas de vida, afiliaciones, control de asistencia).
- Digitación de información y manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, correo electrónico).
- Organización de archivos y cumplimiento de normas de confidencialidad.

El presente certificado se genera a los 29 días del mes de diciembre del 2024.

Cordialmente,

Cecilia Beltrán

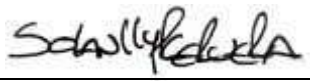
CECILIA BELTRÁN CALDERÓN
Madre Comunitaria - Jardín Mi Segundo Hogar
C.C 35.494.420
Teléfono: 313 4566409

FORMATO DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES

El(la) suscrito(a) Solanlly Paola Cervera Chisco identificado con C.C. No 40188019 expedida en Villavicencio , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a LA FUNDACIÓN CHAMINADE para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sdis.gov.co , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día once (11) de febrero de 2026.

Firma 

Nombre Solanlly Paola Cervera Chisco

Cédula 40188019

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:36:53 horas del 11/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40188019,** Apellidos y Nombres **CERVERA CHISCO SOLANLLY PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN CHAMINADE**, con NIT **900065413-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291025823

PIB
09:37:44

Bogotá DC, 10 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOLANLLY PAOLA CERVERA CHISCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40188019:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:48 AM horas del 10/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40188019**

Apellidos y Nombres: **CERVERA CHISCO SOLANLLY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de febrero de 2026, a las 09:40:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40188019
Código de Verificación	401880192602100940 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SOLANLLY PAOLA CERVERA CHISCO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **40188019** de VILLAVICENCIO

(CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/02/2026 09:53:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40188019** y Nombre: **SOLANLLY PAOLA CERVERA CHISCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134513808** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40188019 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/02/2026 12:57 PM

Código Verificación: **PLY7F2V13J**

Válida hasta: **12/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) SOLANLLY PAOLA CERVERA CHISCO identificado(a) con Cedula Ciudadania 40188019, se encuentra Retirado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'FUNDACION CHAMINADE' NIT 900065413, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170317	20180115

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 10 días del mes de Febrero de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
31493800

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SOLANLLY PAOLA CERVERA CHISCO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **40188019,** se encuentra afiliado/a desde **19/12/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de febrero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA